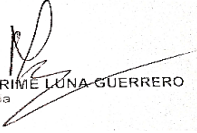


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita oficiar a SALUD TOTAL EPS para que entregue la información requerida de los demandados la señora CRISTI PAOLA MANTILLA SOLARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.634.127 y del señor LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.368.881. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 3 de noviembre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia que antecede, y atendiendo el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante en el que solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL para que dicha entidad brinde información que repose en su base de datos para ubicar a los demandados la señora CRISTI PAOLA MANTILLA SOLARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.634.127 y del señor LEONARDO PEDRAZA PEDRAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.368.881.

Por lo anterior y, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 291 parágrafo segundo del Código General del Proceso, por secretaría se procederá a elaborar el respectivo oficio en el que se oficie a EPS SALUD TOTAL para que suministre la información requerida por el abogado.

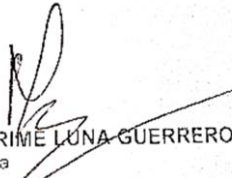
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 3 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, noviembre 4 de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db199add56dbfee1ea1081900dd63bb3c3570604d8f1c259aff634a5bcfd9f31**

Documento generado en 03/11/2020 02:48:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>